



## Ayuntamiento de Maella

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.

En Maella, a veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. María Elena Bondía Pinós, Alcaldesa Presidente, los siguientes Concejales:

- D. José Antonio Moreno Mindán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. José Manuel Gargallo Civor.
- Dña. Virginia Solé Fontanet.
- Dña. Débora Terraza Guardia.
- D. José Antonio Puyo Bondía.
- D. Jorge Catalán Martínez.
- Dña. Beatriz Marcos Gazulla.

con la ausencia justificada de Dña. Mónica Dorado Aguilar, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

#### **1º.- Aprobar borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024.**

Por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024.

#### **2º.- Préstamo a Caja de Cooperación de la DPZ: aprobar contrato.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15/05/2024, por el que se solicita a Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ) un préstamo de la Caja de Cooperación.

Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 15/05/2024.

Visto el borrador del proyecto de contrato de préstamo ordinario remitido por DPZ, aprobado por Decreto de la Presidencia número 1489, de fecha 05/06/2024, cuyas cláusulas son del tenor literal siguiente:

*“PRIMERA. La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza concede al Ayuntamiento de MAELLA un préstamo ORDINARIO de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€) destinado a la financiación de una inversión consistente en*





## Ayuntamiento de Maella

la adquisición de local con destino a fines socio-culturales y festivos con cargo a la "Caja Provincial de Cooperación".

*SEGUNDA. El préstamo no devengará interés.*

*TERCERA. El Ayuntamiento prestatario consignará en sus presupuestos las cantidades precisas para amortizar las anualidades correspondientes.*

*CUARTA. El Ayuntamiento prestatario se obliga a la devolución del préstamo en diez (10) anualidades, con dos anualidades con el siguiente detalle:*

ANUALIDAD	IMPORTE	FECHA PAGO
1	0,00	2025
2	0,00	2026
3	18.750,00	2027
4	18.750,00	2028
5	18.750,00	2029
6	18.750,00	2030
7	18.750,00	2031
8	18.750,00	2032
9	18.750,00	2033
10	18.750,00	2034

*En todo caso, el Ayuntamiento deudor podrá amortizar anticipadamente todo o parte del préstamo concedido.*

*QUINTA. La demora en el reembolso de las cantidades adeudadas devengará el interés legal del dinero determinado en la Ley General de Presupuestos del Estado. A efectos del presente contrato conforme al Reglamento, el período de treinta días siguiente al vencimiento de cada anualidad se considera período de retención o compensación y no devenga intereses de demora.*

*SEXTA. La Diputación Provincial retendrá e imputará al pago de amortizaciones y eventuales intereses cualquier ayuda, subvención o transferencia que hubiere de realizar al Ayuntamiento prestatario cuando éste no satisfaga en tiempo y forma las anualidades correspondientes.*

*SÉPTIMA. El Ayuntamiento prestatario vendrá obligado a justificar el destino del préstamo mediante la presentación de las correspondientes facturas y certificaciones de obra, en su caso, y los documentos acreditativos del pago. La adquisición de bienes inmuebles se justificará con la escritura pública y el documento acreditativo del pago.*

*El plazo de justificación terminará el día 30 de junio del ejercicio siguiente o el día hábil posterior. Cuando la ejecución de las inversiones se haya retrasado y cuando se trate de gastos plurianuales, la justificación de cada anualidad terminará el día 30 de junio del ejercicio siguiente o el día hábil posterior.*

*En el caso de retraso en la ejecución de las inversiones deberá comunicarse esta circunstancia al servicio gestor del expediente.*

*OCTAVA. La falta de justificación del destino de los préstamos determinará el reintegro de los fondos entregados más el interés legal*





## Ayuntamiento de Maella

devengado desde la fecha de pago.

*Las cantidades parcialmente sobrantes que no hayan sido destinadas a los fines para los que se concedieron los préstamos deberán ser asimismo reintegradas. Los reintegros que se realicen dentro del año en el que se ha puesto de manifiesto la imposibilidad de cumplir el destino completo del préstamo no devengarán interés de demora.*

*NOVENA. Todos los gastos, impuestos, derechos, tasas, etc., de cualquier tipo, que graven directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, la presente operación crediticia o su formalización, serán de cuenta exclusiva del Ayuntamiento prestatario.*

*DÉCIMA. En lo no previsto en este Contrato y en el Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y en las demás normas aplicables y vigentes en la materia.”*

Por la Sra. Alcaldesa se propone a los miembros presentes del Pleno la aprobación del proyecto de contrato de préstamo ordinario remitido por DPZ.

Dña. Débora Terraza Guardia pregunta por la fecha de pago de cada uno de los plazos.

El Secretario dice que se entiende que la fecha de pago será cada año en función de la fecha de firma del contrato de préstamo.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que su grupo ya se ha manifestado varias veces respecto al tema de la compra del edificio de la Bombilla. Y siendo coherentes con el asunto votarán en contra de firmar un préstamo con esta finalidad.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de seis (6) miembros del GM Partido Popular y cuatro (4) votos en contra de los miembros del GM Socialista.

### **3º.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresa explotadoras de servicios de suministros: aprobación inicial.**

Visto que con fecha 17/06/2024, por parte de la Alcaldía se presenta propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la imposición y ordenación de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

Visto que con fecha 17/06/2024, se inició por la Alcaldía el procedimiento para imposición y ordenación de la tasa referida.

Visto que el importe de la Tasa viene fijado en una Ley de carácter





## Ayuntamiento de Maella

estatal, como es el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por eso no es necesario realizar un informe técnico-económico que valore el importe de la Tasa que se pretende aprobar en la Ordenanza. Las tasas por aprovechamiento especial distintas de la regulada en el artículo 24.1.c) de la LHL, si deben ser valoradas mediante informe técnico económico que establezca la valoración del aprovechamiento especial y de la tasa que lo grava. Pero la conocida como Tasa del 1,5% no lo necesita porque tanto su base imponible como su tipo impositivo vienen ya regulados en la propia LHL.

Visto que con fecha 18/06/2024, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad el proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que con fecha 19/06/2024, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25/06/2024, en relación con este asunto.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable, por la Sra. Alcaldesa se propone la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Regulación Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://maella.sedelectronica.es>].





## Ayuntamiento de Maella

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que ya nos manifestamos en Comisión Informativa que estábamos a favor de aprobar la ordenanza y poder percibir estos ingresos.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

#### **4º.- Cesión gratuita utilización edificio Centro de Día: aprobación.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa a los miembros de la Comisión del inicio de expediente para ceder gratuitamente el espacio del edificio del Centro de Día al Gobierno de Aragón, en concreto al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Como de todos es conocido, por haberse comentado en alguna comisión y por las conversaciones entabladas con personal del Servicio Provincial de Educación, el destino de la cesión sería instalar en Maella un centro de educación de carácter especial.

Consta en expediente informe con la descripción del bien y ficha del inventario de bienes municipal.

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe Comisión Informativa Obras	25/04/2024
Providencia Alcaldía solicitando informe de Secretaría	08/07/2024
Informe de Secretaría	09/07/2024
Certificado del Inventario de Bienes	15/07/2024
Informe de los Servicios Técnicos	17/07/2024
Informe propuesta de Secretaría	18/07/2024

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las





## Ayuntamiento de Maella

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por la Sra. Alcaldesa se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** Ceder al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, de manera gratuita, el uso del edificio donde en la actualidad se ubica el Centro de Día.

El inmueble es propiedad del Ayuntamiento de Maella, con carácter patrimonial. Sito en plaza de la Constitución s/n (anterior plaza Jordana de Pozas), con referencia catastral número 50153A032004470001JP.

Edificio de dos plantas, con una superficie construida de 478,00 m<sup>2</sup>, inscrito en el inventario de bienes municipal en la ficha 1350 (1.4 Construcciones).

**SEGUNDO.** La finalidad de la cesión es la creación de un centro de educación especial por parte del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón.

El centro de referencia será el IES Baix Matarranya

El plazo de cesión del uso del inmueble quedará fijado en la duración de los cursos escolares de 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027. El plazo de inicio será el día 1 de septiembre de 2024.

**TERCERO.** La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de un centro de educación especial.

- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

- El concesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

- El amueblamiento del centro y su equipamiento correrá a cargo del concesionario.

- El mantenimiento del edificio y sus instalaciones correrá a cargo del Ayuntamiento de Maella.

- El concesionario contratará los servicios de limpieza y conserjería necesarios para el funcionamiento del centro.





## Ayuntamiento de Maella

---

- El coste de los servicios de electricidad, abastecimiento de agua y calefacción serán a cargo del concesionario.

CUARTO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en los puntos segundo y tercero del presente acuerdo.
- Los previstos en la legislación vigente aplicables al caso que nos ocupa.

QUINTO. Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización.

SEXTO. Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento y la entidad concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.

Dña. Débora Terraza Guardia comenta que en este convenio debería constar el número de niños, número de aulas o como se gestionará el transporte.

La Sra. Alcaldesa dice de eso se encarga Educación de DGA. Nosotros solamente aprobamos la cesión del edificio.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que nos hubiese gustado tener más información antes de decidir la cesión del edificio. Se podía haber celebrado una comisión informativa de educación e informar de tema. Pero no se ha hecho. También desconocemos el coste económico de las reformas que se tienen que realizar en el edificio. Tampoco las del patio exterior.

La Sra. Alcaldesa dice que información la tenemos toda. Sucede también que en este tema se ha ido filtrando información y para no tener problemas se quedó en el equipo de gobierno de guardar cierta reserva.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que nosotros pensamos que nos sigue faltando información para decidir en este tema. Está claro que nosotros estamos a favor de la educación, pero nos vamos a abstener por los motivos reseñados antes.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los seis miembros del GM del Partido Popular y la abstención de los cuatro miembros del GM Socialista.





## Ayuntamiento de Maella

---

### 5º.- Informes de Presidencia.

\* Por la Sra. Alcaldesa se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- Cedemar nos concede la ayuda de 40.000,00 euros para las actuaciones realizadas en las piscinas.

- La Comandancia de la Guardia Civil nos comunica que vienen a Maella seis agentes y un sargento. Otro agente más vendrá en prácticas este año. Maella tiene capacidad para 8 personas

- En el Cuartel de la Guardia Civil se están ejecutando obras de acondicionamiento. La DPZ financia con una subvención. La Guardia Civil nos ha dicho que si podíamos estudiar la posibilidad de colaborar en la obra para hacer habitable uno de los pabellones. Les he dicho que lo estudiaremos.

- Mañana tendremos ya los programas de fiestas y un boletín informativo. Entre mañana y el lunes se procederá al reparto de los mismos.

- Se ha actualizado en la aplicación de Maella el tema relativo al turismo.

- Tenemos una nueva guía turística de la Comarca. Se llama Marisa y el horario que llevará está en las redes sociales y en la puerta del Museo. Una de las actuaciones que se pretende realizar con su ayuda es la actualización de los trípticos turísticos y/o culturales que tenemos.

\* Por Dña. Virginia Rufín Barbarán se informa del tema de los saludas de fiestas a los concejales y de los actos de asistencia como Corporación.

### 6º.- Ruegos y preguntas.

\* Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que nos gustaría que gestionasen con más rapidez los datos solicitados. He registrado dos solicitudes y a la primera se me contesta muy escuetamente, y a la segunda estoy esperando.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que corrían más prisa otras cosas como programas de fiestas. Ha sido una semana complicada, pero en breve lo hacemos.

\* Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que hemos visto el cambio de la App. Agradecemos que se escuchase nuestra sugerencia del Pleno de noviembre del año pasado. Pero echamos en falta la puesta en marcha de la instalación de pago de los coches eléctricos.

Dña. Virginia Rufín Barberán comenta que la instalación aún no funciona.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que en la ordenanza ponía que





## Ayuntamiento de Maella

---

aprobada la misma se haría efectivo.

La Sra. Alcaldesa dice que la ordenanza tiene que tener un periodo de exposición pública, que creo que es de casi un mes.

El Secretario dice que el tiempo de exposición creo que cumplió ayer o antes de ayer. Pero para que funcione la carga tenemos que tener en marcha la App.

La Sra. Alcaldesa dice que estamos trabajando en ello. Creo que vienen ahora a hacer la revisión de las placas para conectar. Nos dirán el día que vienen de esta semana. Se tiene que anunciar que funciona la carga cuando la gente pueda descargarse la APP. Andrea Lacueva de AyC ya lo sabe.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que para la venta de entradas de cine también funcionará la App pero imagino que hasta la temporada que viene no.

Dña. Virginia Rufín Barberán comenta que en octubre sí que estará disponible.

\* Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que no está previsto que haya acompañantes de las damas en fiestas. Eso ¿quién lo decide?

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que es una decisión que se valora hace años. Hay mucha gente que no le gustaba. Los acompañantes los eligen ellas y creo que es una figura sin ningún tipo de papel. Ello conlleva un montón de gente en la presentación.

\* Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que los acompañantes son muy útiles a la hora de ayudar a las damas por el tema de los nervios, de los tacones, entre otras cosas. Queda más bonito. ¿Dónde se tomó la decisión? A nosotros no nos ha preguntado nadie al respecto.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice el funcionamiento del acto de proclamación de las damas lo decide el Ayuntamiento. No es un tema de la Comisión de Fiestas.

\* D. Jorge Catalán Martínez que ha habido últimamente varios reventones de agua en las calles. Se publica por el Ayuntamiento que existe un 30% de ahorro de consumo de agua. ¿Hay un contador que lo indique o qué control se lleva?

La Sra. Alcaldesa dice que el control de ello lo lleva el encargado de la brigada municipal. Ellos lo comprueban enseguida. Ahora se está ejecutando una actuación en las bombas de agua que es un sistema de digitalización. Se comentaba que la depuradora tenía poca capacidad, pero el Instituto Aragonés del Agua nos ha dicho que el problema era que a la depuradora iban las aguas pluviales, y no debe ser así.

D. Jorge Catalán Martínez dice que básicamente es saber si existe un contador de agua que demuestre el ahorro u otro tipo de control que lo diga.

La Sra. Alcaldesa dice que la DGA también lo ha dicho en alguna





## Ayuntamiento de Maella

---

reunión. De todas maneras, hay mucho por hacer aún en relación con las redes de abastecimiento.

\* D. Jorge Catalán Martínez dice que el día 24 de junio se notifica al Ayuntamiento que en la depuradora se han detectado restos provenientes de las almazaras.

La Sra. Alcaldesa dice que se comunicó a todas las cooperativas y empresas relacionadas con el aceite que debían tomar medidas para evitar estas filtraciones de productos en la depuradora. La DGA, en este aspecto, dice que vamos a mejorar. Ellos también tomarán medidas si es necesario.

\* D. Jorge Catalán Martínez dice quiere hacer un ruego sobre que en el camino de Dellalrío. Habría que actuar ya que hay muchas cañas que invaden el camino e impiden pasar. Otros años se ha actuado en ese tema.

D. José Antonio Moreno Mindán dice que he pasado y lo he visto. Se limpió un trozo, pero se ha tirado herbicida a todo.

\* D. Jorge Catalán Martínez dice que en 2013 ya se pidió a la CHE que se procediera a la limpieza del cauce del río.

La Sra. Alcaldesa dice que la CHE nos ha preguntado que trozos de cauce en concreto.

D. Jorge Catalán Martínez dice que tú estabas ese año en el gobierno del Ayuntamiento y no se tiró para adelante.

La Sra. Alcaldesa dice que solo se puede limpiar el cauce del río que discurre por la zona urbana.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que la CHE te indica donde, que tramos y lo que se puede cortar de vegetación y lo que no.

\* D. Jorge Catalán Martínez dice que he visto en Gestiona el tema de la restitución de un talud.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que se arregló parte. Para acabarlo se ha pedido a DPZ que vengan las máquinas de caminos. Desde noviembre llevamos pidiéndolas.

D. Jorge Catalán Martínez dice que la DPZ ya ha dicho que las máquinas vendrán a Maella.

La Sra. Alcaldesa dice que solo tienen previsto que se desplace la motoniveladora. Ni el camión ni la cuba. Tampoco es la época ideal.

D. Jorge Catalán Martínez pregunta que caminos se arreglaron con la máquina de la Comarca.

D. José Antonio Moreno Mindán dice fueron Val de las Garzas, Val de la Carrera, Las Planas, Pinar, Bajada por Sulsida.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que ya tenemos los caminos mirados y necesitamos una cargadora para poder engravar.

\* D. José Antonio Puyo Bondía pregunta por las inscripciones realizadas en la ludoteca y en la escuela de verano. Dice que ya lo





## Ayuntamiento de Maella

---

pedimos por escrito.

Dña. Virginia Solé Fontanet dice que mañana te lo digo. La escuela termina mañana y eran 25 inscripciones.

\* D. José Antonio Puyo Bondía dice que vemos que el generador sigue funcionando en las piscinas. Endesa sigue sin conectar a la red y nos origina un gasto extra de carburante. ¿Se ha calculado que cantidad?

La Sra. Alcaldesa dice que el generador tendrá que estar todo el verano. No hemos cuantificado el gasto. Los técnicos de Endesa nos dicen que no pueden conectar más de 9 kw porque la línea no lo admite. No está en condiciones ya desde hace años. Se dieron cuenta muy tarde.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que vinieron los de Endesa de Teruel. Ellos pensaban que el cable que venía de Fruma era el correcto, pero se equivocaron.

D. José Antonio Puyo Bondía dice los gastos se les reclamarán a ellos.

La Sra. Alcaldesa dice que cuando sepamos el gasto extra se les reclamará.

\* D. José Antonio Puyo Bondía, respecto a las invitaciones de la Sartenada vemos que son 64. Son 20 de empleados y varios, y luego 44 de autoridades, compromisos Ayuntamiento, etc. Al final se quita el detalle a las cuadrillas y se invita a más gente. Lo vemos excesivo.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que es por cuestión de protocolo. Siempre se ha invitado a autoridades de los municipios cercanos e instituciones de Zaragoza.

\* Dña. Débora Terraza Guardia dice que hemos visto que el Centro Superior de Deportes nos deniega la subvención solicitada para la pista del Teleclub.

La Sra. Alcaldesa dice que la Dirección General de Deportes de DGA nos ha dicho que tiene previsto convocar ayudas donde podríamos conseguir financiación para la pista. Vamos a hacer una separata solo de la pista, y los haremos por fases. La coordinadora de deportes de DGA me dice que intentarán apoyarnos. También tendremos la posibilidad de la Agenda 2030 que convoca DPZ para final de año.

\* Dña. Débora Terraza Guardia pregunta por la excedencia solicitada por personal de la brigada. ¿Cómo se va a seleccionar al sustituto?

La Sra. Alcaldesa dice que será a través del INAEM. Tenemos curriculumms todavía.

\* Dña. Débora Terraza Guardia dice que nos agrada que se reserven plazas para aparcamiento para personas con movilidad reducida. Pero la plaza que está en la puerta del colegio se ha pintado al





## Ayuntamiento de Maella

---

lado del paso de cebra. Siempre ha sido una línea amarilla y ha estado prohibido aparcar allí. ¿Se podría cambiar de sitio?

La Sra. Alcaldesa dice que se solicitó al Presidente de Asadicc de Caspe un informe para saber don era conveniente ubicar estas plazas de aparcamiento. Se puso la plaza allí por así lo indicó él. Cuando se proceda a pintar de nuevo el paso de cebra se cambiará esa plaza.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que tenemos dos pasos de cebra donde hay que rebajar la acera; uno en Plaza de los Artistas y el otro en las piscinas.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que ya lo tenemos en cuenta.

La Sra. Alcaldesa dice que cuando se haga la obra de la carretera se harán.

\* Dña. Débora Terraza Guardia pregunta si tenemos alguna subvención concedida para hacer la obra de la carretera.

La Sra. Alcaldesa dice que de momento no. Estamos pendientes de conocer quien será el nuevo Director General de Carreteras y también de la convocatoria por DPZ de la Agenda 2030. La zona más urgente es desde la Glorieta al Matadero. Las actuaciones pequeñas de cruces de carretera las haremos con personal nuestro de la brigada.

\* Dña. Débora Terraza Guardia dice que quería dejar constancia de que Pedro Macarrón ha estado 37 años de médico en Maella, y ya se jubila. Igual que se jubila la bibliotecaria Tere López. Feliz jubilación para los dos.

\* La Sra. Alcaldesa dice que Pedro será el pregonero de nuestras fiestas.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

La Alcaldesa.

María Elena Bondía Pinós.

El Secretario.

Juan Manuel Lizarbe Lasa.

